



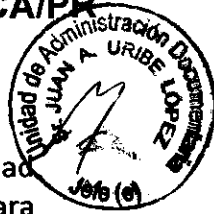
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0412

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 17 SET. 2012



Visto el Oficio Nº 530-2012-GORE-ICA-DREI-U.E-P/D mediante el cual la Unidad Ejecutora 304 Educación Palpa solicita aprobar las modificaciones presupuestales para atención de las diferencias remunerativas correspondiente a la Carrera Pública Magisterial (CPM);

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

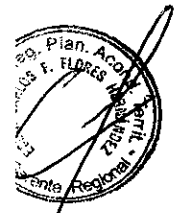
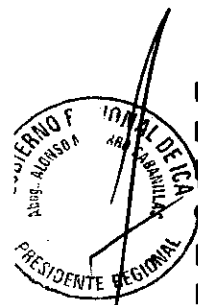
Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
DE LA(S)	:



UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3000069 Estudiantes II Ciclo Educación Básica Regular
ACTIVIDAD : 5000192 Desarrollo de la Enseñanza en I.E.
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	25,946.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	25,946.00
	<hr/>
TOTAL S/.	25,946.00
	<hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	25,946.00
	<hr/>
TOTAL PLIEGO	25,946.00
	<hr/>

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3000069 Estudiantes II Ciclo Educación Básica Regular
ACTIVIDAD : 5000192 Desarrollo de la Enseñanza en I.E.
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	25,946.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	25,946.00
	<hr/>
TOTAL S/.	25,946.00
	<hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	25,946.00
	<hr/>
TOTAL PLIEGO	25,946.00
	<hr/>

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Gobierno Regional de Ica

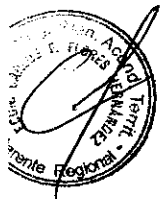
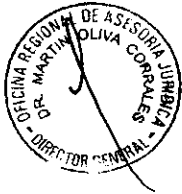


Resolución Ejecutiva Regional Nº 0412

- 2012 - GORE-ICA/PR

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Alfonso Navarro Cabanillas
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

